

Republica Peruana

Colegio de la Independencia

Lima y Setiembre 8 de 1827

Al Señor Secretario de Estado en el Departamento de Interior

La Junta de Profesores del Colegio de la Independencia en cumplimiento de su deber, y deseando cooperar en lo posible al mejor arreglo y adelantamiento de sus alumnos, y que se realicen en esta parte las benéficas intenciones del Soberano: hace presente a V.S. la indispensable necesidad de que se nombren dos Vice-Rectores seculares, y algunos de los Maestros que se han formado en el mismo Colegio, los que se encarguen no solo del cuidado de los estudiantes por lo que respecta al orden económico de la Casa, sino lo que es principal, de su enseñanza, siendo unos verdaderos parientes que sustituyan a los Profesores, y puedan suplir sus faltas. A este efecto consulta la Junta a V.S. si las Capellanías adjudicadas a los Rectores Eclesiásticos que rigieron anteriormente el Colegio, y que posteriormente han pasado al Vice-rector que es igualmente Eclesiástico contra lo prevenido en el Supremo Decreto de 10 de Octubre de 1826 se deben entenderse adjudicadas al Colegio, y en su virtud puede el Rector aunque secular disponer de sus proventos a beneficio de la comunidad, salvo la obligación de la Misma que deberá cuidar que se di

gan; y q. se cumpla en esta parte con la piadosa intencion de sus fundadores. Contando el Colegio con esta entrada y el derecho a los curdos de otras Capellanias q. son de alguna consideracion, opina la Junta q. pueden pagarse dos Vice-rectores Maestros a razon de 25 p. cada uno; quedando el actual Eclesiastico, de Capellan con la dotacion de Misas diarias q. debe decirse en el Colegio a la hora acostumbrada; y si hay algun resto de Misas quedara al Rector de distribuirly entre Eclesiasticos de Providad cuyos certificados debera presentar en sus cuentas.

Igualmente consulta la Junta a V. sobre la necesidad q. tiene el Colegio de una Catedra de Fisica experimental tan propia de un Colegio de Medicina y Ciencias naturales, y tiene la Junta la dulce satisfaccion de encontrar entre sus Alumnos un joven tan adelantado en estas materias q. se atreve con toda confianza a proponerlo a V. p. q. si es del Superior agrado, se encargue de su enseñanza, tal es el Sr. D. Miguel de los Rios Bibliotecario del Colegio y Secretario de la Junta, q. se halla al concluir la teoria medica.

Por ultimo concluye la Junta repitiendo a V. lo mismo q. hizo presente y demostro a su antecesor D. Jose M. Pando, del estado de entradas y gastos del Colegio q. para la Junta el honor de dirijirle y debe existir en una Secretaria. Es a saber q. p. q. puedan llevarse a debida efecto las sabias disposiciones del Gobierno a favor de este establecimiento, hay un deficit de tres mil veinte pesos q. no encuentra la Junta medio alguno p. cubrir y lo reserva a la alta comprension de V. y facultad del Supremo Gobierno.

Dios que a V.

gan; y q. se cumpla en esta parte con la piadosa intencion de sus fundadores. Contando el Colegio con esta entrada y el derecho a los caudales de otras Capellanias q. son de alguna consideracion, opina la Junta q. pueden pagarse dos Vice-rectores y Maestros a razon de 25 p. cada uno; quedando el actual Eclesiastico, de Capellan con la dotacion de Misas diarias q. debe decirse en el Colegio a la hora acostumbrada; y si hay algun resto de Misas envidara el Rector de distribuirly entre Eclesiasticos de Providad cuyos certificados debera presentar en sus cuentas.

Igualmente consulta la Junta a V. sobre la necesidad q. tiene el Colegio de una Catedra de Fisica experimental tan propia de un Colegio de Medicina y Ciencias naturales, y tiene la Junta la dulce satisfaccion de encontrar entre sus Alumnos un joven tan adelantado en estas materias q. se atreve con toda confianza a proponerlo a V. p. q. si es del Superior agrado, se encargue de su enseñanza, tal es el B. D. Miguel de los Rios Bibliotecario del Colegio y Secretario de la Junta, q. se halla al concluir la teoria medica.

Por ultimo concluye la Junta repitiendo a V. lo mismo q. hizo presente y demostro a su antecesor D. Jose M. Pando, del estado de entradas y gastos del Colegio q. para la Junta el honor de dirijirle y debe existir en un Secretario. Es a saber q. p. q. puedan llevarse a debido efecto las sabias disposiciones del Gobierno a favor de este establecimiento, hay un deficit de tres mil veinte pesos q. no encuentra la Junta medio alguno p. suplir y lo reserva a la alta comprension de V. y facultad del Supremo Gobierno.

Dios que a V.